



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH

RUC: 20172267620



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2024-MDP/A

Pariacoto, 09 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; en ese contexto, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto."

Que, Artículo 26 de la Ley N° 27972 – prescribe: la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, teniéndose la necesidad de contar con una responsable para la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, se ha visto por conveniente encargar al Lic. Adm. ALEJANDRO MARIA ARANDA ROSALES, quien viene ejerciendo funciones como Gerente Municipal, por lo que es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, normas conexas y con las visaciones de Ley;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Lic. Adm. ALEJANDRO MARIA ARANDA ROSALES, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones como **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Pariacoto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución u acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el área de Secretaría General, notifique con la presente resolución al encargado, así como a todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, para su conocimiento y cabal cumplimiento para su publicación conforme a ley.

RESISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH


PRECILO HUGO VERGARA MEJIA
ALCALDE
DNI: 31811964

Dirección: Jr. – Miguel A. Moran N° 304 plaza de armas Pariacoto
Correo Electrónico: mesapartesmdp@gmail.com